



**ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2023-MDP/OEC.2
(SEGUNDA CONVOCATORIA)**

1	NÚMERO DE ACTA	0069-2023-MDP/OEC.			
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En el Distrito de Pichari, a los 11 día del mes de mayo del año 2023, en la oficina de la Unidad de Logística y Patrimonio de la Municipalidad, a las 08:21 horas, se constituye el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 11-2023-MDP/OEC.2, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO DE ALIMENTO BALANCEADO PARA PECES AFECTO A LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PECES NATIVOS AMAZONICOS EN EL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" , a fin de EFECTUAR LA REVISION DE DOCUMENTOS, EVALUACIÓN, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del presente procedimiento de selección.				
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN La normativa de contratación pública, no exige el quórum mínimo necesario de representantes en caso de Órgano Encargado de las Contrataciones, por lo que participa el siguiente miembro: Responsable del OEC: LIC. ADM. EDGAR VEGA NEYRA. DNI: 10651440. Dependencia: Unidad de Logística y Patrimonio.				
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes proveedores:				
	N°	RUC	Nombre o razón social del participante	Estado	
	1	10249702795	SERRANO PEDRAZA EDGAR JHONNY	Válido	
	2	10444218130	TORRES GUTIERREZ REINER	Válido	
	3	10474301368	QUISPE CARBAJAL NILTON CESAR	Válido	
	4	10623420006	CABEZAS LAURA FRANK KENNEDY	Válido	
	5	10625976605	PALOMINO CONDORI ROCISEL	Válido	
	6	20602863124	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES FAEDU S.A.C.	Válido	
	7	20604297380	MIA CONSULTING & TRADING E.I.R.L	Válido	
	8	20604504857	NUTRI JASY S.A.C	Válido	
	9	20605403523	GRUPO ALISON E.I.R.L.	Válido	
	10	20608004819	FLAMAZY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido	
	11	20608964704	GRUPO SCARR E.I.R.L.	Válido	
	12	20609558807	ANGULAR INGENIEROS S.A.C.	Válido	
	13	20609959356	INVERSIONES Y CONTRATISTAS NAYBRAM E.I.R.L.	Válido	
5	DETALLE DE LOS POSTORES En el día y horario señalado en las Bases, los siguientes postores presentaron sus propuestas a través del SEACE:				
	N°	RUC	Nombre o razón social del postor	Nombre del representante legal o común del consorcio	Integrantes del Consorcio
	1	20604297380	MIA CONSULTING & TRADING E.I.R.L	JAVIER CUNTO QUISPE DNI: 10667963	*****
	2	20604504857	NUTRI JASY S.A.C	SONIA MENDOZA RAMOS DNI: 40088023	*****
6	Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas.				
7	DETALLE DE LAS PROPUESTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:				
	N°	RUC	Nombre o razón social del postor	Nombre del representante legal o común del consorcio	Consignar las razones para su no admisión
	1	20604297380	MIA CONSULTING & TRADING E.I.R.L	JAVIER CUNTO QUISPE DNI: 10667963	- No cumple con la presentación de los documentos para la admisión de la oferta, según el literal a), contenidas en el numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria del Capítulo II de la presente sección, referido a: "la consignación del registro MYPE: Si (X) No (X). Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1), por lo tanto, cabe precisar que también presenta el (Anexo N° 10) SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, según la página 16, existe una incongruencia de su oferta, en incumplimiento las bases estandarizadas conformidad a la DIRECTIVA N°001-2019-OSCE/CD. - Por otra parte, no cumple con la acreditación de los requisitos mínimos físicos - químicos de las características técnicas, según las especificaciones técnicas del producto ofertado, en incumplimiento al CAITULO III las bases estandarizadas conformidad a la DIRECTIVA N°001-2019-OSCE/CD.
8	DETALLE DE LAS PROPUESTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se admiten, en vista de que contiene los documentos de carácter obligatorio establecidos en las Bases y cumplen con los términos de referencia:				
	N°	RUC	Nombre o razón social del postor	Nombre del representante legal o común del consorcio	Item(s) a los que postula
	1	20604504857	NUTRI JASY S.A.C	SONIA MENDOZA RAMOS DNI: 40088023	ITEM 1
9	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION: (ITEM 1).				
	9.1	FACTOR DE EVALUACION: A. PRECIO			Puntaje Máximo 60 Puntos
		La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$			Donde: i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
	9.2	FACTOR DE EVALUACION: B. PLAZO DE ENTREGA			Puntaje Máximo 20 Puntos



**ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2023-MDP/OEC.2
(SEGUNDA CONVOCATORIA)**

	Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	hasta 05 días calendario: 20 puntos De 06 hasta 15 días calendario: 10 puntos
9.3 FACTOR DE EVALUACION:	C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	Puntaje Máximo 10 Puntos
	Evaluación: Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.	Más de 05 meses: 10 puntos
9.4 FACTOR DE EVALUACION:	D DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	Puntaje Máximo 10 Puntos
	Evaluación: Se evaluará en función a la oferta de capacitación a 10 personales como mínimo, a cargo del especialista de elaboración de alimentos y/o planta de producción teórico y práctico de acuerdo el objeto de la convocatoria, con experiencia de 3 años en el objeto de la convocatoria. El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.	Más de 05 horas: 10 puntos

10 CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS:
El Órgano Encargado de las Contrataciones que elabora el presente cuadro, declara que la información consignada mediante el cual se determinaron los puntajes de los postores, según los factores de evaluación previstas en las bases.

ITEM	1	ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO DE ALIMENTO BALANCEADO PARA PECES:	VALOR ESTIMADO					S/. 174,187.80
FACTORES DE EVALUACIÓN	POSTOR 01		POSTOR 02	POSTOR 03	POSTOR 04	POSTOR 05		
	NUTRI JASY S.A.C							
A. PRECIO	Monto y Fórmula	Puntaje						
	S/. 184,996.80 Pi = Qm x PMP Qi	60.00						
B. PLAZO DE ENTREGA	Tiempo	Puntaje						
	05 días	20.00						
C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	Tiempo	Puntaje						
	6 meses	10.00						
D DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	Tiempo	Puntaje						
	5 hrs.	0.00						
TOTAL PUNTAJE		90.00						
ORDEN DE PRELACION		1° ORDEN						

11 PUNTAJE TOTAL Y ORDEN DE PRELACION (ITEM 1).	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE	BONIFICACION:	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
	NUTRI JASY S.A.C	90.00	MYPE 5%	94.50	1

12 REQUISITOS DE CALIFICACION (ITEM:1)	VERIFICACION DE REQUISITOS DE CALIFICACION				
	NUTRI JASY S.A.C				
A) CAPACIDAD LEGAL HABILITACION					
<input type="checkbox"/> RUC con actividad vinculado al objeto de la contratación, en estado activo y habido. <input type="checkbox"/> RNP.	CUMPLE				
C) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE				
* Facturación					
RESULTADOS	CALIFICADO				

13 ACUERDO ADOPTADO
El responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, en mérito a la evaluación y calificación de la oferta valida del postor; Suspende el Otorgamiento de la Buena Pro, hasta contar con la certificación de credito presupuestario, dado que la oferta económica del portor supera el valor estimado por S/. 10,809.20 (Diez Mil ochocientos nueve con 20/100 Soles), en cumplimiento al numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Se solicita al postor la **reducción de su oferta económica**, otorgándole un plazo máximo de un (1) día hábil, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del rocedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad.

Con fecha 10/05/2023, el postor: NUTRI JASY S.A.C mediante CARTA N°005-2023-NJ/GG-SMR, aceptó la reducción de su Oferta Económica, al monto de S/.174,063.56 (ciento setenta y cuatro mil sesenta y tres con 56/100 soles).

El Órgano Encargado de las Contrataciones, en mérito a los resultados de la evaluación y calificación de las oferta de los postores; otorga los RESULTADOS conforme se detalla a continuación:

ITEM	SINTESIS DEL ITEM	POSTOR ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
1	ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO DE ALIMENTO BALANCEADO PARA PECES:	NUTRI JASY S.A.C	S/. 174,063.56

Siendo las 09:12 horas de la misma fecha y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, firmandose el presente acta en señal de aceptación y conformidad.

14 NOMBRES Y FIRMAS DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES


 LIC. ADM. EDGAR VEGA NEVRA.
 DNI: 10851440.
 Órgano Encargado de las Contrataciones